

**INFORME QUE PRESENTA LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
SOBRE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO
PLAZO DE LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES**

Sesión Ordinaria:
Punto:
Versión:

6 de diciembre de 2022
5
1

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES

Contenido

Glosario	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO NORMATIVO.....	5
III. ACTIVIDADES PRIORITARIAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS OPLE.....	5
IV. EXTRACTO DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO DE LOS 32 OPLE.....	30
V. CONCLUSIONES.....	31

Glosario

Catálogo del Servicio	Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado mediante acuerdo INE/CG162/2020 el 8 de julio de 2020.
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral.
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta mediante acuerdo INE/JGE11/2021 el 21 de enero de 2021.
Lineamientos para la actualización del Catálogo del Servicio	Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta mediante Acuerdo INE/JGE10/2021 de fecha 21 de enero de 2021.
Mecanismos del Servicio	Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso.
OPLE	Organismo Público Local Electoral.
Personal del Servicio	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Plan	Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales.
Plan Trienal SPEN	Plan Trienal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto de 2025.
Programa	Programa de Mediano Plazo de cada Organismo Público Local Electoral.
Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional.

I. INTRODUCCIÓN

El 23 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Estatuto que trajo consigo el rediseño conceptual y operativo del Servicio, teniendo como base a lo siguiente:

- La Carrera Profesional Electoral se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorren las y los miembros del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- El rediseño de la profesionalización con un programa de formación más ágil, pertinente y diferenciado, orientado a contar con personal del Servicio polivalentes y eficaces en el cumplimiento de las responsabilidades que tienen encomendadas y un mecanismo de capacitación que lo complementa.
- El fortalecimiento del Servicio en los OPLE, como medio para reforzar sus capacidades institucionales.

En dicha reforma se introdujeron los ciclos trianuales para enmarcar la operación de los mecanismos del Servicio en función del proceso electoral federal. Con ello, prácticamente todos los mecanismos y procesos deberán estructurarse y operar teniendo como horizonte el plazo de tres años para que, una vez cumplidos, se proceda a planear la ejecución del siguiente ciclo. Con base en lo anterior, el artículo Séptimo transitorio del Estatuto señala que el primer ciclo íntegro comprenderá de septiembre de 2022 a agosto de 2025.

De esta manera, resulta oportuno precisar que la planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del Servicio, a fin de consolidar un funcionariado polivalente con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el Instituto, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

En razón de ello, el artículo 10, fracción III de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN concede a la DESPEN la facultad de supervisar la operación de los mecanismos del Servicio que instrumenten de forma directa los OPLE.

De tal forma que, la planeación contribuirá al desarrollo institucional de los OPLE, para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio para cumplir de forma plena con la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en las entidades federativas, de acuerdo con el párrafo quinto del artículo 14 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN.

Cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento, deberá aprobar su respectivo programa, teniendo como referencia el Plan Trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la DESPEN, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan. El programa deberá señalar, en su caso, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio,

de conformidad con el párrafo tercero y cuarto del artículo 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN.

De esta forma, cada OPLE deberá planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, y generar y analizar la información sobre su desarrollo. Dicho plan deberá señalar las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el periodo trianual.

Lo anterior, tomando en consideración que, como ya fue señalado, la reforma del Estatuto incorpora la perspectiva trianual para la planeación del Servicio, estableciendo ciclos de tres años ordenados en función de la celebración de procesos electorales federales para desarrollar cada mecanismo. Con ello se busca agilizar los procesos y generar certidumbre para el personal del Servicio en los OPLE que podrán visualizar el desarrollo de su carrera a través de logros periódicos.

De esta manera, los programas al igual que el Plan Trianual SPEN aprobado por la Junta el 18 de julio de 2022, mediante acuerdo INE/JGE140/2022, comprende el período de septiembre de 2022 a agosto de 2025, también tendrá un horizonte trianual, en el mediano plazo a efecto de que incorporen y se armonicen la operación e implementación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo.

II. MARCO NORMATIVO

- Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 30, numeral 3, 201, numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2 de Ley.
- Artículo 1, fracciones I, II y III, 23, fracciones I y XIII, 26, fracción I, 169, fracción III y 179 del Estatuto.
- Artículos 4, 5, 8, fracción V, 10, fracción IX, 11, fracción III y 13 al 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN.
- Normatividad local aplicable de cada Organismo Público Local Electoral.

III. ACTIVIDADES PRIORITARIAS Y ESTRATÉGICAS DE LOS OPLE

La planeación del Servicio se fundamenta en el artículo 179 del Estatuto, a través del cual se definirán objetivos, programas, procedimientos, acciones y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos, se analizará la información sobre su desarrollo, se realizarán estudios para identificar sus necesidades, y se propondrán adecuaciones o mejoras para su organización y funcionamiento. La planeación deberá fijar objetivos de largo alcance para la operación de los mecanismos y cuyo parámetro de referencia sean los procesos electorales federales.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN, cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento habrán de presentar a la DESPEN su programa dentro de los dos meses posteriores a la emisión del Plan Trianual. En este caso, el Estatuto señala en su artículo Séptimo transitorio que el primer ciclo trianual íntegro será de septiembre de 2022 a agosto de 2025. De esta forma, el programa de cada OPLE deberá tener como

referencia el Plan Trianual SPEN y deberá señalar, en su caso, las iniciativas del organismo para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio.

Los mecanismos, procesos y sistema del Servicio en los OPLE se conforman de la siguiente manera:

- Selección,
- Ingreso,
- Capacitación,
- Ocupación de plazas,
- Cambios de adscripción y rotación,
- Profesionalización,
- Evaluación del desempeño,
- Titularidad, promociones e incentivos,
- Permanencia, y,
- El ascenso.

Derivado de lo anterior, los mecanismos, procesos y el sistema de ascenso dedicados a atender diferentes áreas de la carrera del personal del Servicio, funcionan en armonía y son interdependientes, por lo que el resultado que se tenga en alguno de ellos puede tener implicaciones en el resto de los mecanismos y procesos. De ahí la importancia de abordar la operación del Servicio con un enfoque integral, estratégico y coordinado.

Para promover el cumplimiento de su objetivo, el Plan¹ identifica aquellos mecanismos, procesos y actividades del Servicio cuya operación puede ser conducida por los OPLE y señala aspectos clave que deben ser tomados en cuenta por cada organismo para implementarlos.

En el Plan, se presentan las estrategias² y actividades para fortalecer y expandir el Servicio en los OPLE. En la primera parte, las estrategias para el fortalecimiento se organizan según el mecanismo y proceso y contienen una breve referencia normativa, así como consideraciones que se deberían tomar en cuenta para que cada organismo se vaya apropiando de la operación de los mecanismos atendiendo sus circunstancias particulares. En la segunda parte, las estrategias para la expansión del Servicio en los OPLE se basan en un trabajo previo donde se analizó la estructura de los OPLE y se construyeron propuestas para la incorporación y creación de plazas, cargos y puestos en cada uno de los organismos.



Mediante oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022 de fecha 21 de julio de 2022, dirigido a los titulares de los órganos de enlace de los 32 OPLE, se hizo del conocimiento el Plan Trianual SPEN aprobado por la Junta el 18 de julio de 2022 mediante acuerdo INE/JGE140/2022, y a su vez se envió el formato para el desarrollo del programa, en el cual debieron señalar, en su caso, las iniciativas de los OPLE

¹ Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, julio de 2021, pp. 6 -7.

² Ídem.

para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, mismos que debieron ser remitidos con su respectiva aprobación por su Comisión de Seguimiento al Servicio a más tardar el 18 de septiembre del 2022.

Es importante señalar que, los mecanismos del Servicio los administra la DESPEN y son operados algunos de manera colaborativa por los OPLE, con lo cual se trata de avanzar y lograr que, en el mediano plazo, los OPLE instrumenten de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio en su totalidad.

Los 32 programas de los OPLE correspondientes al ciclo trianual 2022-2025, han identificado aquellas actividades prioritarias y estratégicas para el periodo 2022 – 2025. Las actividades prioritarias y estratégicas contenidas en los programas constituyen un insumo para tener una adecuada planeación y programación presupuestal para los ejercicios 2023 al 2025.

. Una vez que el concurso y el certamen interno se lleven a cabo, la inducción al personal del Servicio jugará un papel fundamental para la profesionalización del personal del Servicio, desde el momento en que se incorporan al mismo, se les encaminará hacia la visión de la profesionalización permanente que se ofrece a través del programa de formación y la capacitación.

Por otro lado, la titularidad del personal del Servicio, cobra un papel importante en la Carrera Profesional Electoral, en virtud de que se podrá obtener al concluir el primer ciclo trianual completo, tras haber ingresado como miembro asociado del Servicio, categoría a partir de la cual se inicia la carrera en cuya trayectoria podrán desarrollar sus conocimientos, habilidades y competencias de forma permanente, así como adquirir nuevas responsabilidades, acumulando de esta forma los méritos que le permitan participar en el mecanismo de promoción en el Servicio.

Por lo anterior, se da a conocer la construcción de los programas, en los cuales mencionan las actividades prioritarias y estratégicas que desarrollarán los 32 OPLE con relación a los mecanismos o procesos del Servicio durante el ciclo trianual 2022-2025 de acuerdo con lo siguiente:

1. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo, en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, el programa de formación y el registro del Servicio.

En cuanto al sistema de ascenso vía certamen interno el OPLE mencionó que no cuenta con los recursos suficientes.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia. Ver liga del programa: [PMP_IEE_Ags.docx](#)

Como ya se comentó en el párrafo anterior, el presupuesto que se ha otorgado a este OPLE no ha sido el óptimo para poder proyectar una estrategia de fortalecimiento y expansión institucional, por lo que, no se prevé a mediano plazo un incremento en el número de plazas del Servicio.

2. Instituto Estatal Electoral de Baja California

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia., así mismo, en los procesos de los encargos de despacho, el programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEE BC.pdf](#)

De igual manera, ese OPLE mencionó que no se llevarán a cabo el sistema de ascenso vía certamen interno y los procesos de incorporación temporal, reingreso o reincorporación, mencionó que no cuenta con los recursos suficientes.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En cuanto a la expansión, se prevé la migración de una plaza de la rama administrativa al Servicio, atendiendo las necesidades imperantes de las áreas para un buen desarrollo de actividades y cumplimiento de fines institucionales, la plaza nueva es un Técnico / Técnica de Educación Cívica.

3. Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos y permanencia, así mismo, en los procesos del sistema de ascenso vía certamen interno y los procesos de incorporación temporal, los encargos de despacho, el reingreso o reincorporación, el programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEE BCS.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Para el cumplimiento de la expansión y fortalecimiento del Servicio ese OPLE, se ha fijado como metas las siguientes actividades:

1. Implementar la operación del mecanismo de titularidad y promoción en rango, dentro del segundo semestre del 2023.
2. Ampliar la estructura del Servicio de 17 a 18 plazas, creando el puesto de Diseñadora/Diseñador de Documentos y Materiales Electorales, para diciembre del 2024, toda vez que sea aprobado el presupuesto asignado para esta meta.
3. Implementar la operación del sistema de ascenso vía certamen interno, dentro del segundo semestre del 2025.

Los principales retos que refieren las metas en mención son los tiempos de operación que requiere la implementación, derivado de la estructura que actualmente conforma el área responsable para operar dichos mecanismos. Así como el presupuesto que conlleva, ya que una vez implementados, se deberá contar de manera permanente con los recursos financieros establecidos.

Como se ha mencionado, la operación de los mecanismos propuestos depende fundamentalmente de la aprobación del presupuesto que se propone anualmente. En ese contexto, el Órgano de Enlace propondrá a la Comisión de Seguimiento el proyecto de presupuesto para el año 2023, proyectando la propuesta financiera para la implementación de los programas para el otorgamiento de la titularidad y promoción en rango, en el nivel de cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio de ese OPLE.

Conforme a lo señalado en el artículo 16 de los Lineamientos para la actualización del Catálogo del Servicio, mediante el cual se propone la ampliación de la estructura del Servicio incorporando una plaza, tenga el visto bueno de la DESPEN, se presentará al Consejo General para su aprobación.

Realizado lo anterior, ese OPLE presentará la estructura actualizada del Servicio a la DESPEN, para su conocimiento, dentro del primer trimestre del año 2024.

4. Instituto Electoral del Estado de Campeche

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia; así mismo el sistema de ascenso vía certamen interno y los procesos de encargos de despacho, el programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEE Cam.docx](#)

Se han omitido los procesos de incorporación temporal y reingreso o reincorporación, toda vez que el OPLE menciona no tener condiciones para operarlos.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En concordancia con el Plan, se contempla como meta a mediano plazo durante el periodo 2022-2025, adicionar 7 plazas del Servicio, de la siguiente manera:

- a) Incorporar 4 plazas de la Rama Administrativa existentes, cuyas atribuciones coinciden parcialmente con las funciones sustantivas contempladas en el Catálogo del Servicio, como medida de racionalidad presupuestal y administrativa.
- b) Creación de 3 plazas nuevas del Servicio.

Con dicha adición se pretende fortalecer y expandir el Servicio en ese OPLE, lo cual se ha previsto proyectar a mediano plazo, conscientes que es necesario aumentar el porcentaje de plazas Servicio dentro del total de plazas con las que cuenta ese OPLE, además de ponderar el costo- beneficio que se generaría con la adición de éstas.

Para llevar a cabo dicho cometido, los retos a preverse son:

- Garantizar, en primer lugar, la permanencia de las 11 plazas existente del Servicio, Sistema OPLE, en ese OPLE,
- Contar con el recurso presupuestal para la solventación de pago de las plazas que se pretenden incorporar de la Rama Administrativa al Servicio,
- Contar con los recursos económicos para la creación de las 3 nuevas plazas del Servicio, lo cual dependerá en gran medida del techo presupuestal que le sea otorgado a ese OPLE,

- Contar con los recursos económicos para la ejecución de los mecanismos del Servicio, en beneficios de las y los miembros, y
- Crear conciencia al interior de ese OPLE y con las instancias correspondientes para que se comprenda la importancia que reviste el Servicio del Sistema OPLE, como herramienta de profesionalización dentro del sistema nacional de elecciones, y como mandato constitucional.

5. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos, así mismo en los procesos de encargos de despacho, el programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IEPCE Chis.pdf](#)

De igual manera, ese OPLE mencionó que no se llevarán a cabo el sistema de ascenso vía certamen interno los mecanismos del Servicio de cambios de adscripción, la titularidad y promoción y permanencia, toda vez aún no se cumplen con los requisitos para operar dichos mecanismos, así como para los procesos de incorporación temporal, reingreso o reincorporación no se llevarán a cabo por falta de condiciones operativas o financieras en ese OPLE.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Dentro de las actividades prioritarias del programa ese OPLE dejó registrado que celebraría un convenio de colaboración con el INE para el concurso público.

Es por ello que, en el inicio del primer ciclo trianual, resulta primordial mencionar que en seguimiento al Programa para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio para ese OPLE del 2021, ha realizado diversas acciones con la finalidad de expandir el número de cargos o puestos del Servicio para la atención con perspectiva de género y de asuntos indígenas, lo que permitirá atender y coordinar las solicitudes de la ciudadanía de pueblos y comunidades indígenas presenten para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos internos y los que deriven; así como brindar de forma eficaz la atención a víctimas de violencia política por razón de género, garantizando el ejercicio pleno y libre de los derechos políticos de la ciudadanía lo cual abonará a la construcción de un estado democrático.

Para tal efecto, ese OPLE, a través de la Comisión de Seguimiento al Servicio, se encuentra realizando las gestiones para aprobar la solicitud de actualización del Catálogo del Servicio para la incorporación de los cargos y puestos de Jefe/Jefa de Departamento de Asuntos Indígenas, Técnico/Técnica de asuntos Indígenas y Técnico/Técnica de Género y No Discriminación.

Resulta oportuno mencionar que ese Instituto ha llevado a cabo, como resultado de la aplicación de encuestas de necesidades de capacitación, talleres de capacitación que ha permitido abonar en la profesionalización del personal del Servicio, es por ello y de conformidad con los artículos 77 y 79 de los *Lineamientos para la Profesionalización y Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, establecen que, con el objeto de determinar las actividades de capacitación que atiendan los requerimientos de cada OPLE, la DESPEN o el Órgano Superior de Dirección del OPLE, a través del órgano de enlace, llevará a cabo el diagnóstico de necesidades de capacitación.

6. Instituto Estatal Electoral Chihuahua

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo con los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, el programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEE Chih.pdf](#)

El OPLE omitió el sistema de ascenso vía certamen interno, toda vez que mencionó que no tiene condiciones para operarlo.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Respecto del fortalecimiento institucional en materia del Servicio se plantean tres ejes principales de acuerdo con lo siguiente:

- a. Aumento de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional. Se trabaja en una proyección, con la cual se lograría incrementar de forma considerable el número de plazas que existen actualmente.

Actualmente, ese OPLE creó tres plazas del Servicio, (1) Subcoordinadora/Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y (2) Técnica/Técnico de Órgano Desconcentrado en OPLE, por lo que de 10 plazas del Servicio incrementó a 13 plazas.

- b. Implementación de mecanismos y procesos del Servicio.

- c. Fortalecer la Unidad de Vinculación con el Instituto.

Ese OPLE menciona que es necesario fortalecer la Unidad de Vinculación con el Instituto, a efecto de contar con personal especializado que conozca de manera exclusiva los temas relativos al Servicio, bajo la supervisión del Órgano de Enlace.

Aunado a lo anterior, tanto la Comisión para el Seguimiento del Servicio de ese OPLE como el Consejo Estatal, han explorado la posibilidad de ejercer la función directa de un concurso público a partir de octubre de 2024, por lo cual se ha tenido acercamiento con CENEVAL así como con diversas universidades en el estado de Chihuahua que apoyarían en su desarrollo. Dicho concurso, con la finalidad de ocupar aquellas vacantes que puedan generarse por renuncias, creación de nuevas plazas o cualquier otro motivo señalado en la normativa aplicable, posterior al vencimiento de la Lista de Reserva.

En cuanto a la expansión ese OPLE creó en septiembre tres plazas del Servicio, por lo que existe un aumento de plazas al crear un órgano desconcentrado en ese OPLE.

7. Instituto Electoral de la Ciudad de México

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia., así mismo el sistema

de ascenso vía certamen interno y los procesos de incorporación temporal, los encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IE CDMX.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Ese OPLE, con las actividades registradas en el programa para el ciclo trianual, concluye lo siguiente:

- Se considera necesario continuar adheridos al programa de formación del Servicio administrado por la DESPEN, debido a que si bien el OPLE cuenta con experiencia y contenidos desarrollados para realizar actividades de capacitación, el proceso formativo del Servicio requiere de un diseño instruccional de alta especialidad, para lo cual es necesario un presupuesto para contar con especialistas en temas electorales, pedagógicos y didácticos; sin embargo, las condiciones actuales y la previsión para futuros ejercicios presupuestales no permite asegurar que se cuente con las condiciones mínimas para proveer un programa de formación propio del OPLE.

En el mismo sentido, es importante tener en consideración que a partir de septiembre de 2022 el OPLE tiene una nueva estructura organizacional en la que el Órgano de Enlace cuenta con una estructura de plazas menor a la actual, lo que no impidió poner en marcha las actividades necesarias para generar una propuesta formativa local.

- En materia de capacitación, se considera que existen las herramientas y los desarrollos pedagógicos necesarios para sostener una oferta pertinente para el personal de carrera; sin embargo, por las mismas causas que para las actividades del programa de formación, se considera que las limitaciones presupuestales y la nueva estructura del órgano de enlace impedirán que la malla curricular se incremente de forma significativa.

El OPLE se encontrará analizando en este ciclo trianual, la pertinencia de presentar una propuesta formativa propia para el Servicio, conforme a la nueva estructura organizacional derivada de las reformas electorales locales.

En cuanto a la expansión del Servicio, se consideró que por condiciones presupuestales y dada la multifuncionalidad de algunas áreas de ese OPLE, no era viable el incremento de plazas en su estructura organizacional, por lo cual, la estructura de 210 plazas se conserva en sus términos.

8. Instituto Electoral de Coahuila

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo, en los procesos de los encargos de despacho, programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IE Coah.pdf](#)

En lo correspondiente a los procesos de incorporación temporal, así como el reingreso o reincorporación, ese OPLE refiere que se atenderán conforme a los lineamientos del INE.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Desde el año 2017 no han existido condiciones para que ese OPLE pueda participar o llevar a cabo algún concurso público que permita el ingreso a las plazas del Servicio que conforman su estructura, ya que desde entonces se han celebrado procesos electorales en la entidad casi cada año.

Ese estado de excepción ha originado que, de las 16 plazas del Servicio en ese OPLE, actualmente solo cuatro plazas se encuentren ocupadas por miembros que hayan ingresado mediante el mecanismo del concurso público, debido a que, del año 2017 a la fecha, el personal del Servicio que fueron seleccionados a través de este mecanismo ha migrado a otras plazas del Servicio del sistema INE o de otros OPLE, o han renunciado por otras oportunidades laborales.

En congruencia con el compromiso del OPLE de fortalecer y expandir el Servicio, existen cuatro plazas de la rama administrativa que les interesa migrar de esta rama a la del Servicio, adicionalmente a las 12 plazas disponibles. Dichas plazas son las siguientes: (1) Técnico/a en Innovación Electoral, (1) Técnico/a en Paridad e Inclusión, (1) Coordinación de lo Consultivo Legal y (1) Técnico/a de lo Contencioso Electoral.

Por lo anterior, las plazas del Servicio en ese OPLE potencialmente incrementarían de 16 a 20, lo que representa un 20% de expansión.

Si bien, en el Plan que fue remitido a la DESPEN a través del Oficio No. IEC/DEVIO/2870/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, se contempla solo la incorporación de dos plazas de la rama administrativa a la rama del Servicio (Técnico/a de Innovación Electoral y Técnico en Paridad e Inclusión), la meta de ese OPLE es expandir aún más la estructura del Servicio, por lo que trabajará para que se puedan migrar las cuatro plazas de la rama administrativa al Servicio, que fueron señaladas con anterioridad.

El reto primordial para cumplir con la meta de la expansión, es garantizar el recurso presupuestal necesario para cubrir el compromiso salarial y, en su caso, el recurso por concepto de incentivos que las nuevas personas del Servicio requieran; sin embargo, se es optimista en este rubro puesto que la estrategia para la expansión del Servicio, implica que plazas de la rama administrativa migren al Servicio, por lo que no implicaría una erogación extraordinaria tan significativa, como lo sería el crear plazas del Servicio que no existan en la rama administrativa.

9. Instituto Electoral del Estado de Colima

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia. así mismo en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IEE_Col.docx](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En cuanto hace al mecanismo de capacitación, se programa dar seguimiento a la participación de cursos de capacitación 2 de 2 por ciclo trianual.

En cuanto a la expansión de cargos y puestos del Servicio en la estructura de ese Instituto Electoral no será llevada a cabo derivado de que no cuentan con suficiencia presupuestal.

10. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en el sistema de ascenso vía certamen interno y los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IEPC Dgo.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Lo anterior toda vez que independientemente del factor económico resulta materialmente imposible operar estos mecanismos antes de la conclusión de este primer ciclo trianual completo a partir del cual, el personal del Servicio de ese OPLE podrá, eventualmente, adquirir la titularidad que es requisito mínimo indispensable para participar en algunos de los mecanismos y procesos del Servicio. Sin dejar de lado que el mayor y gran reto es no solo presupuestar y gestionar los recursos económicos, sino su obtención.

Es importante señalar que ese OPLE presentará al INE en el ciclo trianual la solicitud para obtener la autorización para implementar el sistema de ascenso por la vía de certamen interno.

En cuanto a la expansión de cargos y puestos del Servicio en la estructura de ese Instituto Electoral no será llevada a cabo derivado de que no cuentan con suficiencia presupuestal.

11. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IEE Gto.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

La relevancia del programa radica en establecer con base en una proyección trianual, la aplicación de los mecanismos del Servicio de conformidad con lo establecido en el Estatuto, así como en los diversos Lineamientos que rigen el Servicio y demás normativa aplicable, con el firme propósito de identificar las acciones más relevantes a realizar en el periodo 2022 - 2025.

En ese sentido es importante realizar las siguientes precisiones en cuanto la aplicación de los mecanismos del Servicio:

1. Ese OPLE prevé sumarse a la organización del concurso público, bajo la rectoría de la DESPEN, conforme al convenio que, en su caso, se deba suscribir, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal vigente.

2. No se contempla realización de certamen interno, esto, derivado de que el personal que podría ascender a través de este mecanismo no cuenta con el perfil requerido para la ocupación de las plazas vacantes.

3. Se contempla la incorporación a la estructura del Servicio de los cargos de Asesor/a Jurídico/a, Coordinador/a de Vinculación con el Instituto y el puesto de Especialista de Igualdad de Género y No Discriminación.

Asimismo, ese OPLE identifica como metas del programa las siguientes:

1. Reforzar la profesionalización del personal Servicio.

2. Privilegiar la trayectoria del personal Servicio.

3. Operar con eficacia y eficiencia el nuevo modelo del Servicio.

4. Contribuir al desarrollo institucional, a través de la armonización de las actividades que se adopten para el crecimiento del Servicio.

5. Impulsar y fortalecer entre el personal del Servicio su sentido de pertenencia, fomentando el compromiso e identidad con los fines y objetivos institucionales.

6. Expandir y fortalecer la estructura del Servicio de ese OPLE.

Con la finalidad de expandir la estructura del Servicio de ese OPLE, y toda vez que diversos cargos y puestos que atienden funciones sustantivas pertenecen a la Rama Administrativa o bien, aún no se han creado en la estructura permanente se propone:

- Incorporación de puestos de la Rama Administrativa al Servicio: (4) Asesora/Asesor Jurídica/o y (2) Especialista de Igualdad de Género y No Discriminación.

- Creación de una plaza de Coordinador/a de Vinculación con el Instituto.

Asimismo, se puntualiza que la propuesta que se presenta está supeditada a las siguientes consideraciones:

- Suficiencia presupuestal respecto a los ejercicios presupuestales 2023-2025.

- Incorporación de los cargos y puestos propuestos al Catálogo del Servicio.

12. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, ascenso vía certamen interno, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos, así mismo en sistema de ascenso vía certamen interno y los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación. Ver liga del programa: [PMP_IEPC Gro.pdf](#)

Con relación al mecanismo de permanencia y el proceso del registro del Servicio, ese OPLE, se sujetará a lo que establezca para tales efectos la DESPEN de acuerdo con los lineamientos respectivos vigentes.

En cuanto al programa de fortalecimiento, ese OPLE tiene programado desarrollar los mecanismos y procesos del Servicio siguientes:

- Incentivos en el año 2022
- Titularidad en el año 2023

- Esquema de retribuciones y promociones en rango en el año 2023

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En lo que respecta, al programa de expansión, en el documento elaborado por la DESPEN, denominado análisis de la estructura de los OPLE y propuestas de expansión del Servicio 2021, referente a la “Propuesta de expansión del Servicio en los OPLE”, sugiere que de 27 plazas que tiene ese OPLE, aumenten a 33 a través de la incorporación de las ramas de fiscalización y de género. En este sentido, se atendió la propuesta y el 18 de febrero de 2022, se comunicó a la DESPEN que a partir del año 2023 se incorporarán al Servicio los 7 cargos y puestos siguientes:

En relación a cargos y puestos que no se encuentran incorporados al Catálogo del Servicio: (1) Coordinadora/Coordinador de Igualdad de Género y no discriminación, (1) Coordinadora/Coordinador de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, (1) Jefa/Jefe Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales, (1) Técnica/Técnico de Igualdad de Género y no discriminación, (1) Técnica/Técnico de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.

En cuanto a cargos y puestos que se encuentran incorporados al Catálogo del Servicio: (1) Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, (1) Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.

No se omite mencionar que, las plazas anteriormente señaladas se contemplaron como parte del presupuesto del ejercicio fiscal 2023. Por consiguiente, la implementación del programa de expansión depende del presupuesto que sea otorgado para ese OPLE.

13. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en los procesos de encargos de despacho, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEE Hgo.pdf](#)

Se ha omitido el sistema de ascenso vía certamen interno, los mecanismos siguientes: cambios de adscripción y rotación, así mismo los procesos de incorporación temporal y reingreso o reincorporación toda vez que ese OPLE, se encuentra en una etapa de fortalecimiento de su Servicio, estableciéndose como meta principal la ocupación del total de las 14 plazas con las que cuenta a través del concurso público 2022-2023 que se está llevando a cabo; actualmente solo tienen ocupadas cinco plazas, estando en concurso las restantes nueve, razón por la cual no se consideraron el sistema, los mecanismos y procesos mencionados, hasta en tanto no se consoliden primeramente, la ocupación y operación del total de las plazas asignadas.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En este OPLE no se contempla la expansión durante el presente ciclo trianual. Sin embargo, el OPLE es consciente de querer fortalecer su área encargada del Servicio, por lo que esperarán contar con recursos tanto operativos como financieros que les permitan eventualmente reforzar su área encargada del Servicio.

14. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos permanencia, así mismo en el sistema de ascenso vía certamen interno y los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEPC Jal.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En ese OPLE no se contempla la expansión durante el presente ciclo trianual.

15. Instituto Electoral del Estado de México

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en el sistema de ascenso vía certamen interno y en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEE EdoMex.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Con base en lo expuesto en el Programa para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México, enviado a través de oficio IEEM/UTAPE/767/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se advierte que incorporar plazas al Servicio por parte del OPLE en el corto y mediano plazo significaría que se tendría que ejercer un mayor presupuesto para atender los diversos mecanismos que requieran recursos financieros.

Además, se tendría que contar con presupuesto adicional para operar la incorporación de las plazas, ya sea a través del sistema de ascenso vía certamen interno o por el concurso público

Dentro de los objetivos y metas institucionales el OPLE tiene contemplado atender eficientemente el proceso electoral 2023 para elegir la titularidad del Poder Ejecutivo en el Estado, así como en 2024 el proceso electoral para la elección de diputaciones y miembros de ayuntamientos, por lo que la totalidad de servidores públicos electorales y recursos que lo integran estarán destinados a cumplir actividades al respecto.

El órgano de enlace cuenta con las condiciones para dar seguimiento a las actividades que sean encomendadas por el INE en apoyo a los mecanismos del Servicio.

Se consideran 18 actividades dentro del programa para el OPLE, las actividades señaladas permiten llevar a cabo una planeación para implementar los diferentes mecanismos de acuerdo con los tiempos y disposiciones determinadas.

La identificación de las diferentes actividades a desarrollar permite que haya una coordinación interna para su ejecución.

En consecuencia y tal como se comentó en su oportunidad, se concluyó que en este momento el OPLE no tiene considerado expandir la estructura del Servicio toda vez que no es viable, ya que aún no se cumplen las condiciones necesarias. No obstante, por lo que hace al fortalecimiento, ese OPLE ha realizado acciones tendientes para tal efecto y se seguirán estudiando las opciones atinentes.

16. Instituto Electoral de Michoacán

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos, así mismo en los procesos de encargos de despacho y programa de formación Ver liga del programa: [PMP_IE Mich.pdf](#)

De igual manera, ese OPLE mencionó que no se llevarán a cabo el sistema de ascenso vía certamen interno, los mecanismos de cambios de adscripción y rotación y permanencia, así mismo los procesos de incorporación temporal, reingreso o reincorporación y registro del Servicio, se omitieron, toda vez que señala ese OPLE que, al no contar con el soporte técnico y financiero para operarlos de manera propia, se adhieren a lo que el INE a través de la DESPEN determine en el desarrollo del sistema y de los mecanismos y procesos del Servicio de conformidad con los Lineamientos en la materia.

La actividad del Servicio en ese OPLE se centra en los siguientes aspectos:

La creación de las plazas: en el mediano plazo se contempla la creación de plazas, especialmente como lo señala el diagnóstico de la DESPEN sobre los OPLE, en la coordinación de pueblos indígenas de ese OPLE, aunque no se descarta el incremento en otras ramas, este aspecto en gran medida está determinado por la disponibilidad presupuestal.

El seguimiento de los mecanismos del Servicio:

- a) Promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del Servicio en el OPLE.
- b) Contar con un cuerpo de funcionarios polivalentes y competentes para el desarrollo de las tareas electorales.
- c) Asegurar el desempeño profesional de las actividades del OPLE. Esta actividad se desarrolla, tanto en los procesos electorales, como en periodos no electorales. Este objetivo se aplica a la actividad permanente del Servicio en el OPLE.

Los logros y retos en el mediano plazo: La implementación de los mecanismos del Servicio en el OPLE permitirá fortalecer la actividad que se viene desarrollando en el ámbito electoral para seguir promoviendo el desarrollo de la democracia en todos sus aspectos.

- a) Una situación que es necesario afrontar es el de la violencia política contra las mujeres en razón de género. De ahí que se tenga contemplada la creación de un puesto en esta área.
- b) La situación particular de Michoacán con las comunidades donde hay una significativa población indígena, será un punto de referencia que se debe tomar en cuenta para potenciar el crecimiento del

Servicio, de acuerdo con lo que se señala en los documentos de consulta para la elaboración del programa.

c) El fortalecimiento del régimen de partidos es otro de los desafíos que se han planteado a la actividad del ese OPLE. La próxima creación de un puesto en esta área responde a esta necesidad.

Se ve la oportunidad de incrementar para 2023 dos plazas del Servicio, en dos áreas que se consideran sustantivas por la relevancia que tienen estos aspectos y situaciones en la vida política y social de Michoacán, dentro y fuera del proceso electoral. Los dos puestos que se propone crear son de nivel de analista: en la coordinación de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos y en la coordinación de prerrogativas y partidos políticos.

17. Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos de: concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en el sistema de ascenso vía certamen interno y en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación, y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IMPEPAC Mor.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En la remisión de los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio del OPLE, se reitera de manera genérica y se replica al caso concreto del estímulo por única ocasión para el otorgamiento de la titularidad, que el OPLE no cuenta con suficiencia presupuestal, y el cumplimiento de las diversas actividades y funciones de ese OPLE, se están llevando a cabo con el presupuesto de egresos 2019, por tal motivo, se encuentra imposibilitado para proyectar y expandir el Servicio, de manera que actualmente los retos que se afrontan, son las medidas de racionalidad y austeridad en todas las áreas de ese Instituto.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es atribución de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, además de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la disponibilidad presupuestal, le corresponde además, supervisar en coordinación con el Órgano de Enlace, el correcto desarrollo de los mecanismos del Servicio, de tal suerte que para poder operar a cabalidad los mecanismos mandatados en la Constitución Federal, en el Estatuto que rige al Servicio, y en su normativa secundaria, por una parte el INE ejerce la rectoría del Servicio y es el máximo árbitro de los procesos electorales en nuestro país, pero por otra parte, los Órganos Autónomos para cumplir con su funciones, dependen del presupuesto asignado por el Congreso Local.

De manera que, para ese OPLE las actividades prioritarias durante el Plan Trianual SPEN, serán replicadas conforme al siguiente ciclo anual:

Por lo que ese OPLE consideró en su programa un total de 13 actividades prioritarias para llevar a cabo el fortalecimiento del Servicio.

El gran reto que enfrentan los OPLE es el presupuesto que les es asignado para poder cumplir sus funciones y entregar a la ciudadanía procesos electorales con óptimos resultados de participación ciudadana, por ende, los OPLE dan prioridad a funciones específicas con las que pueden subsistir y afrontar el desarrollo de los procesos electorales en cada entidad, pausando el desarrollo y crecimiento del Servicio.

En ese OPLE no se contempla la expansión en el presente ciclo trianual.

18. Instituto Estatal Electoral de Nayarit

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEE Nay.PDF](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

No se llevará a cabo el sistema de ascenso vía certamen interno, toda vez que no hay condiciones para hacerlo por la estructura que actualmente tiene ese OPLE.

Al respecto, se tiene considerado que del periodo 2022 a 2025 se realice la expansión del Servicio, con la incorporación de seis plazas tres de ellas, se encuentran en el Catálogo del Servicio, siendo las siguientes: Técnica/o en Organización, Técnica/o en Educación Cívica y Técnica/o en Participación Ciudadana.

Para las tres plazas restantes, se solicitaría la incorporación y actualización del Catálogo del Servicio, y corresponden a: Coordinación de Medios de Impugnación, Coordinación de Normatividad y Técnico en Fiscalización.

Cabe destacar que la incorporación al Servicio no representa un incremento a la estructura actual del OPLE, derivado a que se realizará una migración de plazas administrativas al Servicio, esto es expandir, los cargos y puestos que desempeñan funciones sustantivas dentro de ese OPLE al Servicio, con la finalidad de que se consolide y fortalezca el Servicio en ese organismo, y se cuente con personal profesionalizado.

19. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP CEE NL.pdf](#)

Con relación al sistema de ascenso vía certamen interno, en este momento no se puede operar directamente el certamen interno, en virtud de que no se cuenta con el presupuesto necesario para adquirir los instrumentos de evaluación a los participantes, ni se cuenta con las herramientas

necesarias para la preparación de dichos instrumentos, además que no se cuenta con el recurso humano suficiente para el desarrollo de las actividades inherentes del mecanismo.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Si bien, ese OPLE considera que el fortalecimiento y expansión del Servicio tiene el propósito fundamental de dotar a cada OPLE de personal apto para cumplir con las funciones sustantivas de esa institución, también se debe especificar que existen condiciones externas que no pueden ser controladas por ese Instituto y que, por la trascendencia de las mismas, no es posible operar de manera independiente los mecanismos sugeridos por la DESPEN y uno de los principales obstáculos es el no tener capital humano para el desarrollo y seguimiento a los mecanismos del Servicio, así como la insuficiencia presupuestal, puesto que para la implementación directa de los mismos se necesita contar con personal indicado y los fondos suficientes para la ejecución de actividades que anteriormente se encontraban bajo la directriz exclusiva de la DESPEN. Sin embargo, ese Instituto sí puede fortalecerse, ya que al haberse establecido en el programa de fortalecimiento y expansión que no puede operar de manera directa ciertos mecanismos, da la pauta para que la DESPEN en coordinación con ese OPLE lleve a cabo la implementación y desarrollo de alguno de éstos, siguiendo las rutas de trabajo o indicaciones que se establezcan en la normativa respectiva.

En ese OPLE no se contempla la expansión en el presente ciclo trianual.

20. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo de los procesos de encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y el registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEIPC Oax.pdf](#)

No quedaron comprendidos en el programa el sistema de, ascenso vía certamen interno, por lo que ese OPLE no lo operará y en su caso, se adhiere a la estrategia que determine el INE a través de la DESPEN de conformidad con los lineamientos respectivos vigentes.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Por último, se continuará operando con los 22 cargos y puestos ya señalados en el punto I inciso a) del programa, por lo que, a mediano plazo, no se solicitará una expansión del Servicio en el OPLE.

21. Instituto Electoral del Estado de Puebla

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos, así mismo los procesos de encargos de despacho, programa de formación. Ver liga del programa: [PMP IEE Pue.pdf](#)

Con relación al sistema de ascenso vía certamen interno, los procesos del Servicio relativos a la incorporación temporal, y reingreso o reincorporación, el OPLE se sumará a los esquemas del INE a través de la DESPEN, para la operación de los procesos y sistema del Servicio de acuerdo con los lineamientos respectivos vigentes.

En tal virtud, en lo que corresponde al fortalecimiento, se puntualiza que, dentro del primer ciclo trienal íntegro, que va de septiembre 2022 y culmina en agosto 2025, el OPLE, se sumará a los esquemas del INE, para la operatividad de los mecanismos del Servicio, descritos en el Plan Trienal SPEN, destacando además que, durante este ciclo, ese OPLE llevará a cabo las acciones necesarias que permitan reforzar sus capacidades técnicas y operativas, las cuales son indispensables para que de forma gradual y bajo la supervisión de la DESPEN, se puedan instrumentar por ese OPLE, los mecanismos del Servicio, en un esquema de colaboración INE-OPLE.

En lo que respecta a la expansión, es oportuno señalar que, a mediano plazo, con base en los trabajos de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa de ese OPLE, que se han estado llevando a cabo entre la Unidad de Formación y Desarrollo, en el marco de sus atribuciones legales, así como en su carácter de Órgano de Enlace, con las distintas Direcciones de Área, Unidades Técnicas y Administrativas de ese Instituto, que aún continúan desarrollándose, previo a su debida formalización y por tanto aprobación de los Órganos Colegiados competentes, a la par de ello, se tiene como una de las principales encomiendas, identificar con mayor claridad y acorde con las necesidades del propio OPLE, contando con el apoyo de las y los titulares de las áreas normativas, así como de la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio, aquellos cargos y puestos susceptibles a ser incorporados al Servicio, de forma que se lleven a cabo las gestiones y trámites pertinentes con las instancias externas correspondientes, para contar con la disponibilidad presupuestal que permita crear cargos y puestos del Servicio, establecidos en el Catálogo del Servicio; esto con el objetivo de fortalecer la estructura orgánica de las áreas que tienen a su cargo y coadyuvar en el desarrollo de funciones sustantivas inherentes a la organización de los procesos electorales.

Finalmente, se destaca que, entre los principales retos a afrontar, encontramos la prospección de las previsiones presupuestales indispensables, para en un futuro no tan lejano operar gradualmente por parte de ese OPLE, algunos de los mecanismos prioritarios y/o estratégicos del Servicio, bajo la supervisión de la DESPEN, lo que a su vez conllevaría al fortalecimiento de la infraestructura, tecnología y dotación de recursos humanos necesarios al Órgano de Enlace, que permitan cumplir con tan importante encomienda; además, otro reto que destaca, es el de continuar gestionando con las instancias externas competentes, la suficiencia presupuestal que permita garantizar los compromisos salariales del personal del Servicio en activo y de las plazas que en su caso se incrementen, ya sea por la vía de incorporación o creación de cargos/puestos, así como para continuar operando el mecanismo de incentivos, además de estar en posibilidad de realizar lo propio, en cuanto al mecanismo de titularidad y promoción en rango.

En ese OPLE no se contempla la expansión en el presente ciclo trienal.

22. Instituto Electoral del Estado de Querétaro

En el ciclo trienal del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en el sistema de ascenso vía certamen interno y en los procesos de incorporación temporal, encargos de

despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_ IEE Qro.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

En atención a la expansión del Servicio, actualmente el OPLE presupuestó la incorporación de una plaza de inclusión del OPLE denominado: Técnica/Técnico de Inclusión, a reserva de la autorización del presupuesto para solventar el costo de esta plaza por parte de las autoridades estatales competentes.

El programa establece las actividades prioritarias del OPLE considerando la situación y capacidad actual desde el punto de vista financiero, operativo y técnico.

Para tal efecto, resulta indispensable el acompañamiento del INE pues la implementación de los diversos mecanismos requiere de capacidades presupuestales, operativas, técnicas y humanas superiores con las que actualmente cuenta el OPLE, aunado a que se requiere la interrelación de la aplicación de los mecanismos para lograr el mejoramiento eficaz y eficiente del nuevo modelo del Servicio en el sistema de los OPLE.

23. Instituto Electoral de Quintana Roo

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en los procesos de encargos de despacho, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_ IEE QRoo.docx](#)

En cuanto al sistema de ascenso vía certamen interno, y el proceso de incorporación temporal el OPLE mencionó, que se encuentra en la imposibilidad de llevarlos a cabo porque no cuenta con el presupuesto para su realización, solicitando que el sistema y el proceso sean llevados a cabo en colaboración con la DESPEN de acuerdo con los lineamientos respectivos vigentes.

Desde el año 2017 no han existido condiciones para poder participar o llevar a cabo algún concurso público que permita el ingreso a las plazas del Servicio que conforman esta estructura, ya que desde entonces se han celebrado procesos electorales en la entidad casi cada año, asimismo se han realizado recortes sustanciales de recursos al presupuesto del OPLE.

En congruencia con el compromiso del OPLE de profesionalizar a su personal y con ello de fortalecer y expandir el Servicio, se propone incorporar seis plazas de la actual rama administrativa a la del Servicio, adicionalmente a las dos plazas que no cuenta con una persona titular que las cubra. Dichas plazas son las siguientes: (1) Coordinación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Defensa Legal, (1) Coordinación de Medios de Impugnación, Asesoría y Servicios Jurídicos, (1) Coordinación de Fomento de la Cultura Democrática y Construcción de Ciudadanía, (1) Técnico de Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Defensa Legal, (1) Técnico de Medios de Impugnación, Asesoría y Servicios Jurídicos, (1) Técnico de Fomento de la Cultura Democrática y Construcción de Ciudadanía. Por lo anterior, las plazas del Servicio en el OPLE potencialmente incrementarían de cinco a 11, lo que representa un 120% de expansión.

El reto primordial para cumplir con la meta de la expansión, es garantizar el recurso presupuestal necesario para cubrir el compromiso salarial y, en su caso, el recurso por concepto de incentivos que el nuevo personal del Servicio requiera; asimismo no debemos olvidar el recurso que se tiene que prever para las posibles liquidaciones que en su caso se pudieran dar con el personal de la rama administrativa que actualmente ocupan dichas plazas y que tendrían que liquidarse conforme a derecho debido a que el referido personal cuenta con una antigüedad que oscila entre los 10 y 15 años de servicio.

Un reto adicional, es realizar los trámites y gestiones necesarios para incorporar las plazas que se desean migrar al Catálogo del Servicio, puesto que se ha detectado que algunas de las plazas que se encuentran en la rama administrativa del OPLE, aún no se encuentran señaladas en el Catálogo del Servicio, aunque pueden cumplir con todos los requisitos para que sean incorporadas por las funciones sustantivas que realizan.

24. Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en los procesos de encargos de despacho, reingreso o reincorporación programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_CEEPC_SLP.PDF](#)

En cuanto al sistema de ascenso vía certamen interno el OPLE mencionó que no cuenta con los recursos suficientes, así como para el proceso de incorporación temporal.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Actualmente se cuenta con el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades ordinarias y el otorgamiento de incentivos. Es necesario señalar que el presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no corresponde a lo solicitado para el ejercicio 2022. En lo relativo al presupuesto que fue solicitado para el ejercicio 2022, se incluyó el recurso para el desarrollo de las actividades ordinarias del capítulo de servicios personales solo para el personal que forma parte de la estructura organizacional aprobada.

Al respecto ese OPLE mencionó que actualmente el presupuesto otorgado a ese OPLE es limitado, abarcando solo lo necesario para el desarrollo de las actividades ordinarias, por lo que la implementación de mecanismos más elaborados requeriría de un aumento significativo al presupuesto para su implementación; aún y cuando en el Estatuto existe la posibilidad de suscribir convenios de apoyo y colaboración con la DESPEN.

Para ese OPLE continúa siendo una prioridad incorporar a la estructura orgánica tres plazas más del Servicio, siendo estas las de un Coordinador/a de lo Contencioso Electoral y dos de Técnico/a de lo Contencioso Electoral. Sin embargo, es necesario señalar que para que esto se materialice, es indispensable que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado otorgue partida presupuestal solicitada (referente al capítulo 1000 de servicios personales) y no realice ajustes como en ejercicios anteriores. Estimamos que se pueda materializar a durante los meses de noviembre - diciembre del ejercicio 2023.

25. Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos de cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación, y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IEE Sin.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Por lo que hace a la expansión no se consideró por ese OPLE en virtud de la falta de certeza presupuestal que se enfrenta año con año; en cuanto al mecanismo del concurso público y el sistema de ascenso vía certamen interno en ese órgano no existen vacantes, por lo tanto, no aplican.

26. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, ascenso vía certamen interno, cambios de adscripción y rotación, en caso, de que se presenten vacantes posteriores al concurso público, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en el sistema de ascenso vía certamen interno, los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IEE Son.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Actualmente ese OPLE, no cuenta con la capacidad financiera, técnica y operativa para hacer frente de forma directa y total a todos los mecanismos del Servicio; aun considerando que en ese momento se encontraba en elaboración el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 de ese OPLE y aunado a que en los próximos dos años, se consideraron los gastos relativos a las actividades inherentes al proceso electoral 2023-2024; no se puede afirmar que ese OPLE logre llevar a cabo presupuestalmente la totalidad de los mecanismos del Servicio a mediano plazo.

El reto que enfrenta el OPLE en un mediano plazo es la expansión de la estructura del Servicio, ampliándola de 9 plazas a 17 plazas del Servicio, dicha expansión ya se considera para el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, siendo que una plaza ya se incorporó en octubre de 2022 y es el cargo de Técnica/Técnico de prerrogativas y partidos políticos, las 8 restantes plazas son: (1) Coordinadora/Coordinador de lo contencioso electoral, (1) Técnica/Técnico de lo contencioso electoral; (1) Técnica/Técnico de sistemas normativos pluriculturales, (2) Técnica/Técnico de educación cívica, (2) Técnica/Técnico de organización electoral y (1) Técnica/Técnico de prerrogativas y partidos políticos.

27. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y

promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en el sistema de ascenso vía certamen interno y en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IEPC Tab.pdf](#)

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

La interacción que tendrán los mecanismos del Servicio exige una planeación colaborativa entre OPLE e INE para compartir una visión en conjunto y diseñar una implementación coordinada y se llevará a cabo de manera conjunta entre todos sus mecanismos.

En ese OPLE no se contempla la expansión en el presente ciclo trianual.

28. Instituto Electoral de Tamaulipas

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño, incentivos y permanencia, así mismo en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP IE Tam.pdf](#)

No se llevará a cabo el sistema de ascenso vía certamen interno toda vez que, conforme a lo dispuesto por los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, requieren la titularidad del personal del Servicio para poder participar en estos movimientos a un cargo de nivel superior en el Servicio.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Asimismo, ese OPLE no cuenta con personal del Servicio con titularidad, ya que, estiman que quienes cumplan con los requisitos necesarios obtengan la titularidad, posterior a la conclusión del actual ciclo trianual 2022-2025, mismo periodo en el que se desarrolla el programa aprobado por la Comisión de Seguimiento al Servicio de ese OPLE.

Del mismo modo, se señaló que se cuenta con lo necesario para atender los posibles otorgamientos de titularidad al personal del Servicio del OPLE y, por ende, el esquema de retribuciones inherente a la titularidad y la promoción en rangos que se apruebe.

Por otra parte, la obtención de la titularidad del personal del Servicio y sus alcances juega un papel muy importante ya que, forma parte de los requisitos para tener acceso a la rotación y cambios de adscripción, así como para tener acceso a los ascensos mediante certamen interno, por lo anterior, se estima que el personal del Servicio de ese OPLE que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma, obtendrá su titularidad a finales del ciclo trianual 2022-2025, motivo por el cual se integraron diversas tareas y actividades de la materia de manera coordinada con el INE.

De contar con la suficiencia presupuestal para incorporar plazas en las áreas que desarrollan funciones sustantivas, se incorporarían las de fiscalización y la igualdad de género, al no figurar cargos o puestos relacionados a sus funciones en el Catálogo del Servicio.

29. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos y así mismo en el proceso de encargos de despacho. Ver liga del programa: [PMP ITE Tlax.pdf](#)

Con relación a los mecanismos y procesos del Servicio relativos al sistema de ascenso vía certamen interno, los mecanismos de cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción y permanencia, así como los procesos de la incorporación temporal, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio, el OPLE se adhiere a lo que el INE a través de la DESPEN determine, respecto del desarrollo y operación del sistema, los mecanismos, y procesos del Servicio en el ciclo trianual 2022-2025 de acuerdo con los lineamientos respectivos vigentes.

Es importante mencionar que el OPLE en pro de mejorar y motivar la situación del personal del Servicio y en cumplimiento a los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, mediante acuerdo ITE-CG 285/2021 el Consejo General aprobó el programa de incentivos, para el personal del Servicio de ese Instituto y de igual forma mediante Acuerdo ITE-CG 46/2022 aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 del personal del Servicio de ese OPLE, por lo que el compromiso de ese Instituto es garantizar el recurso presupuestal necesario para poder hacer la entrega de incentivos al personal del Servicio.

En ese OPLE no se contempla la expansión en el presente ciclo trianual.

30. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos, así mismo en los procesos de encargos de despacho, reingreso o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP OPLE Ver.pdf](#)

En cuanto al sistema de ascenso vía certamen interno y al proceso de incorporación temporal, el OPLE mencionó que no cuenta con las condiciones suficientes para operarlos.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

De conformidad con el Programa para el Fortalecimiento y Expansión del OPLE de Veracruz propuso la incorporación de dos plazas del Servicio, una Coordinación y otra de Técnica o Técnico, ambas relativas al Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales, mismas que se encuentran en el Catálogo del Servicio. Ello, ya que de acuerdo con el Censo 2022 del Instituto Nacional de Estadística,

Geografía e Informática, la entidad de Veracruz cuenta con una población indígena de 1,019,017, lo que representa el 12.63% de la totalidad de sus habitantes; y el 663,503 de los habitantes indígenas de más de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena, convirtiéndolo en el tercer Estado con mayor población hablante de lengua indígena; teniendo como mayor lengua hablante la náhuatl, con un porcentaje de 53.6% y la totonaca con el 18.3%.

Lo anterior, derivado a que dentro del Catálogo del Servicio se señala que la misión del Coordinador/Coordinadora y Técnico/ Técnica para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales es "contribuir a la transversalización de la perspectiva intercultural e intercultural en la entidad federativa, partiendo de la sensibilización de quienes conforman el Instituto local", y su objetivo es el de "fortalecer el carácter intercultural del estado con acciones transversales, de sensibilización y de promoción de derechos de los pueblos, comunidades y municipios que se rigen por Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales".

Por ello, una de las metas que se proyecta es continuar con la expansión de su Servicio Profesional, considerando dentro del presupuesto para el ejercicio 2023, la incorporación de 2 plazas pertenecientes a la rama administrativa al Servicio.

31. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, programa de formación, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos, así mismo en los procesos de incorporación temporal y encargos de despacho. Ver liga del programa: [PMP IEPC Yuc.pdf](#)

Por lo que hace a los procesos de reingreso o reincorporación no se planificó una temporalidad en el periodo trianual, siendo que aquella estará supeditada a que se reciba una solicitud, momento en el cual y con apego a la norma aplicable se impulsará lo que corresponda. Respecto del mecanismo de la permanencia y el proceso del registro del Servicio, ese OPLE refiere que se procederá conforme a lo que normativamente corresponda en el momento en que la DESPEN lo comunique.

En el mecanismo de cambios de adscripción y rotación se ha diagnosticado la posibilidad de que en el periodo cercano se requiera la perspectiva de uno de estos cambios, lo que se estará explorando en subsecuentes meses. No se ha estimado aún la perspectiva de impulsar cambios a petición de persona interesada, pero se estableció la necesidad de asesoramiento y preparación para este supuesto por parte del OPLE en el periodo trianual.

En el mecanismo de titularidad se ha detectado la necesidad de participar en 2024 en actividades de asesoría a los 32 OPLE sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la titularidad, entre los meses de julio y noviembre, impulsadas por la DESPEN desde el documento que contiene el Plan Trianual SPEN; asimismo se ha detectado que en 2025, se pretende que una vez que se cuente con los resultados de los mecanismos del programa de formación y evaluación del desempeño, al concluir el cierre de su ciclo trianual, será necesaria la verificación del cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la titularidad, misma que será supervisada por la DESPEN, lo que pudiera impactar en otorgamientos de agosto a diciembre de 2025. La labor del OPLE será asistir a las actividades de asesoría a las que sea convocado y en su caso impulsar la verificación a la que se refiere el programa.

Con relación al mecanismo de promoción en rango, la labor del OPLE será asistir a las actividades de asesoría a las que sea convocado y en su caso impulsar la verificación a la que se refiere el programa.

El porcentaje de personal del Servicio del OPLE en comparación con el personal administrativo rebasa el 20%, lo cual ha impactado en las ocupaciones.

En el contexto presupuestal ha habido una disminución importante sobre los recursos solicitados y los recibidos, lo cual impacta en la operación de los mecanismos.

Actualmente ese OPLE ha considerado analizar al interior de este en el presente periodo trianual la pertinencia de cargos y puestos del Servicio, incluyendo la posibilidad de creación de nuevos cargos o plazas impulsando lo propio en el Catálogo del Servicio en el momento oportuno. La decisión de fondo aún no se proyecta por el OPLE en este momento. Por lo tanto, no se contempla la expansión en este ciclo trianual.

32. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

En el ciclo trianual del periodo de 2022 a 2025, ese OPLE trabajará de manera colaborativa con la DESPEN en los mecanismos del concurso público, cambios de adscripción y rotación, titularidad y promoción, capacitación, evaluación del desempeño e incentivos, así mismo en los procesos de incorporación temporal, encargos de despacho, reintegro o reincorporación, programa de formación y registro del Servicio. Ver liga del programa: [PMP_IEE Zac.pdf](#)

En cuanto al sistema de ascenso vía certamen interno el OPLE mencionó que no cuenta con los recursos suficientes y para el mecanismo de permanencia no se contempló dentro del programa en razón a que ese OPLE aún no cuenta con miembros titulares del Servicio. Se considera que el personal del Servicio podría obtener la titularidad al concluir el ciclo trianual vigente.

De forma que, este OPLE se adhiere a las determinaciones que la DESPEN disponga, así como lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Una vez que el OPLE haya llevado a cabo el análisis respecto a la posibilidad de implementar los diferentes mecanismos, procesos y sistema del Servicio que se contemplan en el programa, se ha considerado que ese OPLE no cuenta en este momento con las capacidades técnicas y operativas para instrumentar de forma directa la operación de los mismos, tomando en consideración principalmente, que en los últimos ejercicios fiscales se ha visto disminuido considerablemente el presupuesto que el Gobierno Estatal otorga a esta Institución, lo que dificulta que se cuente con los recursos financieros, humanos e infraestructura adecuada para desarrollarlos, sin embargo, se pueden implementar algunos de ellos en coordinación con la DESPEN.

Respecto a la expansión de cargos y puestos al Servicio, ese OPLE no se encuentra en condiciones de programar la ampliación de la estructura del Servicio, puesto que no se tiene certeza presupuestal a mediano plazo.

IV. EXTRACTO DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO DE LOS 32 OPLE

Núm.	OPLE	Expansión			Concurso Público	Incorporación Temporal	Encargadurías de despacho	Ascenso y Certamen Interno	Cambios de Adscripción y Rotación	Titularidad y Promoción	Reingreso o Reincorporación	Programa de Formación	Capacitación	Evaluación del desempeño	Incentivos	Permanencia y Registro SPEN	Línea Programas de Mediano Plazo
		Si/No	¿Cuántas plazas?	Fecha propuesta													
1	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	PMP-IEE_Agt.pdf	
2	Instituto Estatal Electoral de Baja California	Si	1	2023-2025	Si	No	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Bc.pdf	
3	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	Si	1	1er trimestre 2024	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_BCS.pdf	
4	Instituto Electoral del Estado de Campeche	Si	7	Sujeto a Suficiencia Presupuestal	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Cam.pdf	
5	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	Si	3	2022-2023	Si	No	Si	No	No	No	No	Si	Si	Si	No	PMP-IEE_Chs.pdf	
6	Instituto Estatal Electoral Chihuahua	Si	No lo especifica	No lo especifica	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Chu.pdf	
7	Instituto Electoral de la Ciudad de México	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_CDMX.pdf	
8	Instituto Electoral de Coahuila	Si	4	A determinar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Coa.pdf	
9	Instituto Electoral del Estado de Colima	No	No	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Col.pdf	
10	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Dgo.pdf	
11	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	Si	7	Sujeto a Suficiencia Presupuestal	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Gto.pdf	
12	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Si	7	2023	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	PMP-IEE_Gro.pdf	
13	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	No	No	No	Si	No	Si	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Hid.pdf	
14	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Jalisco.pdf	
15	Instituto Electoral del Estado de México	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_EdMex.pdf	
16	Instituto Electoral de Michoacán	Si	2	2023	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Micho.pdf	
17	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IMEPAL_Mor.pdf	
18	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	Si	6	2022-2025	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Nay.pdf	
19	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-CEE_NL.pdf	
20	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	No	No	No	Si	No	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	PMP-IEEEO_Oax.pdf	
21	Instituto Electoral del Estado de Puebla	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Pue.pdf	
22	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Si	1	Sujeto a Suficiencia Presupuestal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Qu.pdf	
23	Instituto Electoral de Quintana Roo	Si	6	2023 y sujeto a suficiencia presupuestal	Si	No	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_QuintanaRoo.pdf	
24	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	Si	3	nov-dic 2023	Si	No	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	PMP-CEE_CSLP.pdf	
25	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	No	No	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Sin.pdf	
26	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	Si	8	2023	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Son.pdf	
27	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Tab.pdf	
28	Instituto Electoral de Tamaulipas	Si	No lo especifica	2023	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-IEE_Tam.pdf	
29	Instituto Tlaxteca de Elecciones	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	PMP-ITE_Tlx.pdf	
30	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	Si	2	2023	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	PMP-OPLE_Ver.pdf	
31	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	PMP-IEE_Yuc.pdf	
32	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	PMP-IEE_Zac.pdf	

V. CONCLUSIONES

La reforma al Estatuto del 8 de julio de 2020 aprobada por el Consejo General mediante acuerdo INE/CG162/2020 y sus modificaciones aprobadas el 26 de enero de 2022, mediante acuerdo INE/CG23/2022 conlleva a la atención, desarrollo e implementación de los mecanismos del Servicio y que el INE será quien los opere, dejando que los OPLE que así lo soliciten y demuestren su capacidad técnica y operativa, instrumenten de manera directa los mecanismos del Servicio bajo la supervisión permanente de la DESPEN.

Asimismo, el Estatuto busca otorgar mayor movilidad funcional del personal del Servicio que eventualmente brinde estabilidad en la conformación de los equipos de trabajo y consolidar el resultado de las funciones sustantivas del personal del Servicio, en la que, además, éstos desarrollen mayores competencias para lograr un perfil polifuncional que les permita acceder a un cargo o puesto de mayor nivel.

Dicha reforma establece que el INE, a través de la DESPEN tiene la rectoría del Servicio, sin embargo, respecto de algunos mecanismos, procesos y el sistema de ascenso cis certamen interno, existe un esquema colaborativo que depende del acompañamiento de la DESPEN o bien que el OPLE opere aquellos trabajos que condicionan dicho funcionamiento.

La planeación y programación de las actividades prioritarias y estratégicas establecidas en sus programas, permitirá realizar previsiones presupuestales con el tiempo suficiente y llevar a cabo las gestiones necesarias para obtenerlas oportunamente, siendo esto uno de los grandes retos que tienen los OPLE hoy en día, del que derivan las dificultades para fortalecer la estructura que se encarga de desempeñar y atender los asuntos del Servicio y de igual manera, contar con las herramientas necesarias para operar directamente los mecanismos que así lo requieran. Por lo tanto, la finalidad del programa es identificar y armonizar las actividades orientadas al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE para que, gradualmente y de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de cada uno, operen de manera directa los mecanismos del Servicio.

Los programas tienen como eje rector que los OPLE definan aquellos mecanismos, procesos y sistema que operarán de manera particular o de forma colaborativa con la DESPEN, en miras de consolidar el Servicio en los estados de la República

Un reto es que el personal del Servicio se apropie y conozca de los beneficios, bondades y cualidades que otorga el pertenecer al Servicio y que corresponde a los OPLE sensibilizar al personal del Servicio para que con ello se obtengan mejores resultados en la consecución de los objetivos individuales e institucionales, ejemplo de ello es Chihuahua quien se encuentra implementando un plan de capacitación específico, o Guanajuato, que ha identificado como meta en su programa el impulsar y fortalecer entre el personal del Servicio su sentido de pertenencia, fomentando el compromiso e identidad con los fines y objetivos institucionales. Además, la implementación de los mecanismos del Servicio por parte de los OPLE permitirá fortalecer las actividades que se vienen desarrollando en el ámbito electoral para seguir promoviendo el desarrollo de la democracia en todos sus aspectos.

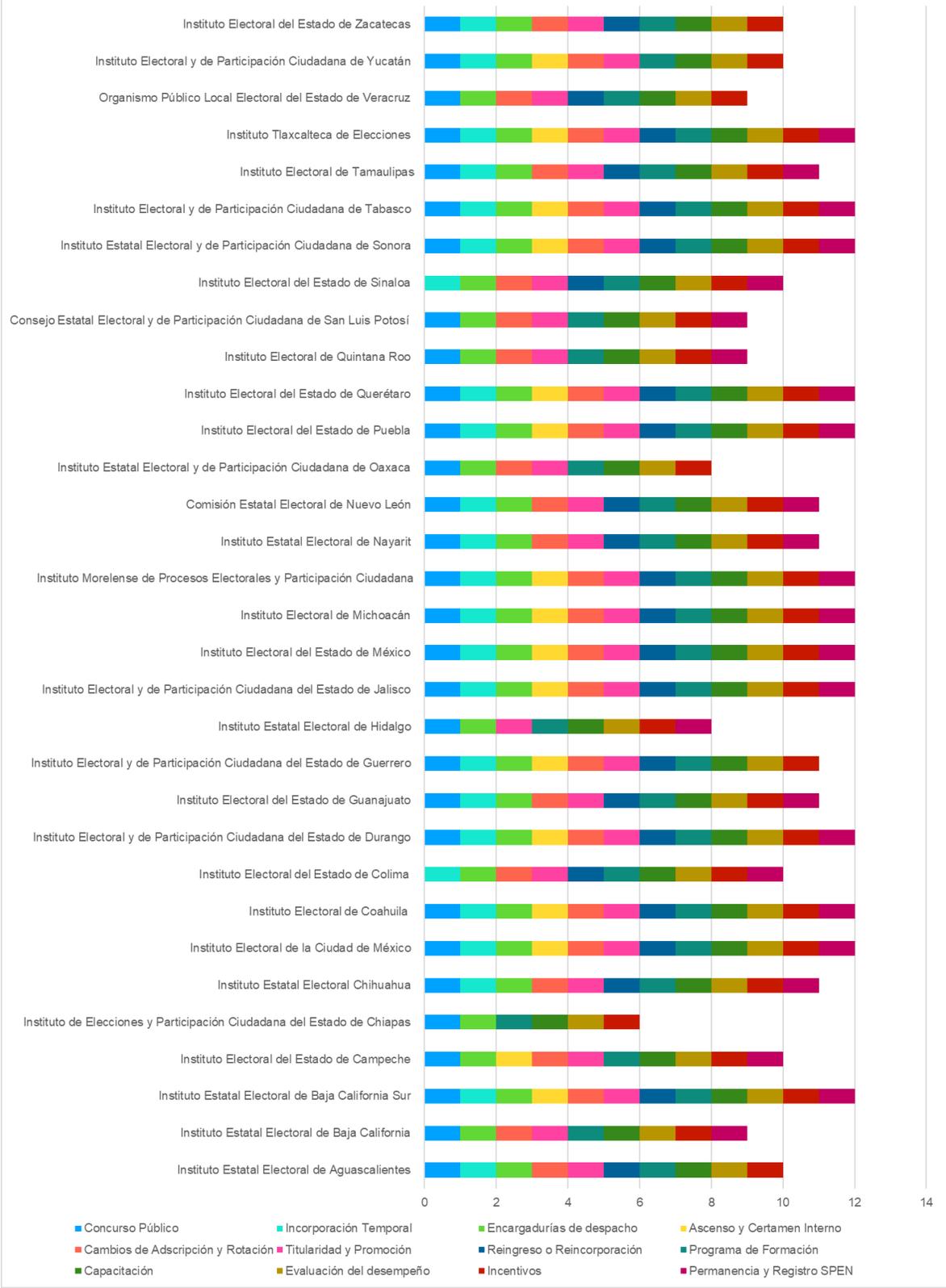
Los programas tienen un alcance trianual y que como se observa en las actividades estratégicas de los programas de los 32 OPLE, se estarán llevando a cabo durante dicho periodo y la DESPEN continuará brindando la colaboración que corresponda para su pronta implementación de los

mecanismos del Servicio y hasta que las condiciones de cada uno permitan dicha instrumentación de forma directa de los mismos. Éstos indican que los OPLE están atendiendo el nuevo modelo del Servicio y se están apropiando de él para que a la conclusión del ciclo trianual sea más rápido que la implementación de aquellos mecanismos que aún no operan algunos OPLE en su totalidad lo hagan en su próximo ciclo trianual.

Se considera que las limitaciones presupuestales y las estructuras restringidas en los OPLE, les impedirán en el mediano y largo plazo operar de manera directa todos los mecanismos del Servicio, esto de algún modo dificulta que se implemente en su totalidad los mecanismos del Servicio y, por lo tanto, será la DESPEN la que continúe operando directamente casi la totalidad de los mecanismos del Servicio. Sin embargo, se registra un avance significativo en la consolidación del Servicio en el sistema de los OPLE, tras cinco años de la incorporación de su personal que realizaba funciones sustantivas del Servicio, todos ellos derivado de la reforma constitucional en materia política-electoral, publicada el 10 de febrero de 2014, la cual rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó al entonces Instituto Federal Electoral en una autoridad de carácter nacional. La reforma al Estatuto de julio de 2020 trajo consigo la Carrera Profesional Electoral, donde la profesionalización de su personal genera mayor confianza y certidumbre al ciudadano e incrementa el valor público de los OPLE.

A continuación, se visualiza los mecanismos, procesos y sistema que llevarán a cabo los OPLE durante el ciclo trianual 2022-2025:

Implementación de mecanismos en los OPLE



Fuente: Programas de Mediano Plazo de los 32 OPLE.

En la tabla anterior, se observan los mecanismos y procesos del Servicio que los distintos OPLE estarán desarrollando e implementando en el ciclo trianual, también se visualiza que están avanzando de una manera gradual e importante para la implementación en su totalidad de los mecanismos del Servicio representando un avance significativo en la operación de las actividades que los OPLE directamente realizan o en su caso, llevarán a cabo de manera coordinada con la DESPEN.

Se observa en los programas que los OPLE tienen muy claro el objetivo del Servicio, lo que se requiere para su buen funcionamiento y lo que implica la profesionalización del personal del Servicio, así como el fortalecimiento y expansión en cada uno de ellos, y el cumplimiento de éste, seguirá logrando su propósito, el cual se encuentra establecido en el artículo 378 del Estatuto. Asimismo, el Servicio dotará de personal calificado a su estructura a través de la instrumentación de los mecanismos contenidos en el citado Libro, de conformidad con el artículo 380 del Estatuto.

Por lo anterior y para continuar implementado el nuevo modelo del Servicio, los OPLE se han trazado las metas siguientes para lograr los objetivos del Servicio:

1. Reforzar la profesionalización del personal del Servicio.
2. Privilegiar la trayectoria del personal del Servicio.
3. Operar con eficacia y eficiencia el nuevo modelo del Servicio.
4. Contribuir al desarrollo institucional, a través de la armonización de las actividades que se adopten para el crecimiento del Servicio.
5. Impulsar y fortalecer entre el personal del Servicio su sentido de pertenencia, fomentando el compromiso e identidad con los fines y objetivos institucionales.
6. Expandir y fortalecer la estructura del Servicio, como lo permitan las necesidades y condiciones particulares de cada OPLE.

Como se ha observado los OPLE, han registrado en sus programas, las actividades prioritarias y estratégicas de aquellos mecanismos, procesos y sistema de ascenso que pretenden sean operadas por los OPLE y aquellos mecanismos que operan en colaboración con la DESPEN, y las cuales permitirán consolidar el desarrollo del Servicio y analizadas con las que se registraron en el Plan Trianual SPEN, permitan el trazado trianual de la planeación con un alcance de mediano y largo plazo para la operación de los mecanismos, procesos y sistema de ascenso del Servicio, teniendo como parámetro de referencia los procesos electorales federales.

Se subraya que, aunque los OPLE aún no manejen de manera directa en su totalidad los mecanismos, procesos y sistema de ascenso del Servicio, se fortalecen al coordinarse con la DESPEN para llevar a cabo la implementación y desarrollo de los mismos, siguiendo las rutas de trabajo o indicaciones que se establezcan en la normativa respectiva con el apoyo y colaboración de la DESPEN, por lo que, en caso de que los OPLE en el momento que consideren contar con las condiciones necesarias para instrumentar de manera directa algún mecanismo, proceso y sistema de ascenso del Servicio, podrán apropiarse e implementar la instrumentación de aquellos OPLE que así lo decidan.

Cabe señalar que, el refrendo es un proceso opcional para los OPLE mismo que se define como la verificación de la vigencia de los conocimientos y competencias requeridos para desempeñarse en el cargo o puesto del Servicio que se ocupa, por lo que para su operación es necesario el cumplimiento de un ciclo trianual, de tal forma que en caso de que los OPLE decidan operarlo, lo harán para 2025, dicho proceso es importante dado que impacta en la permanencia del personal del Servicio en el

Servicio, evaluando si son aptos o no para desempeñarse en el cargo o puesto de la función electoral, por lo que no aplicaría en el presente ciclo trianual.

Por último, se observa en los programas que los OPLE reiteran su compromiso de contribuir al fortalecimiento y a la expansión del Servicio al interior de cada uno, de tal manera que los OPLE continúan avanzando en la consolidación del Servicio a través de su personal calificado y profesionalizado, garantizando la eficacia y la eficiencia en la organización de las elecciones y que alineados al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, conforme a los principios rectores de la función electoral, que coadyuven con las instancias electorales en el fomento, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía.